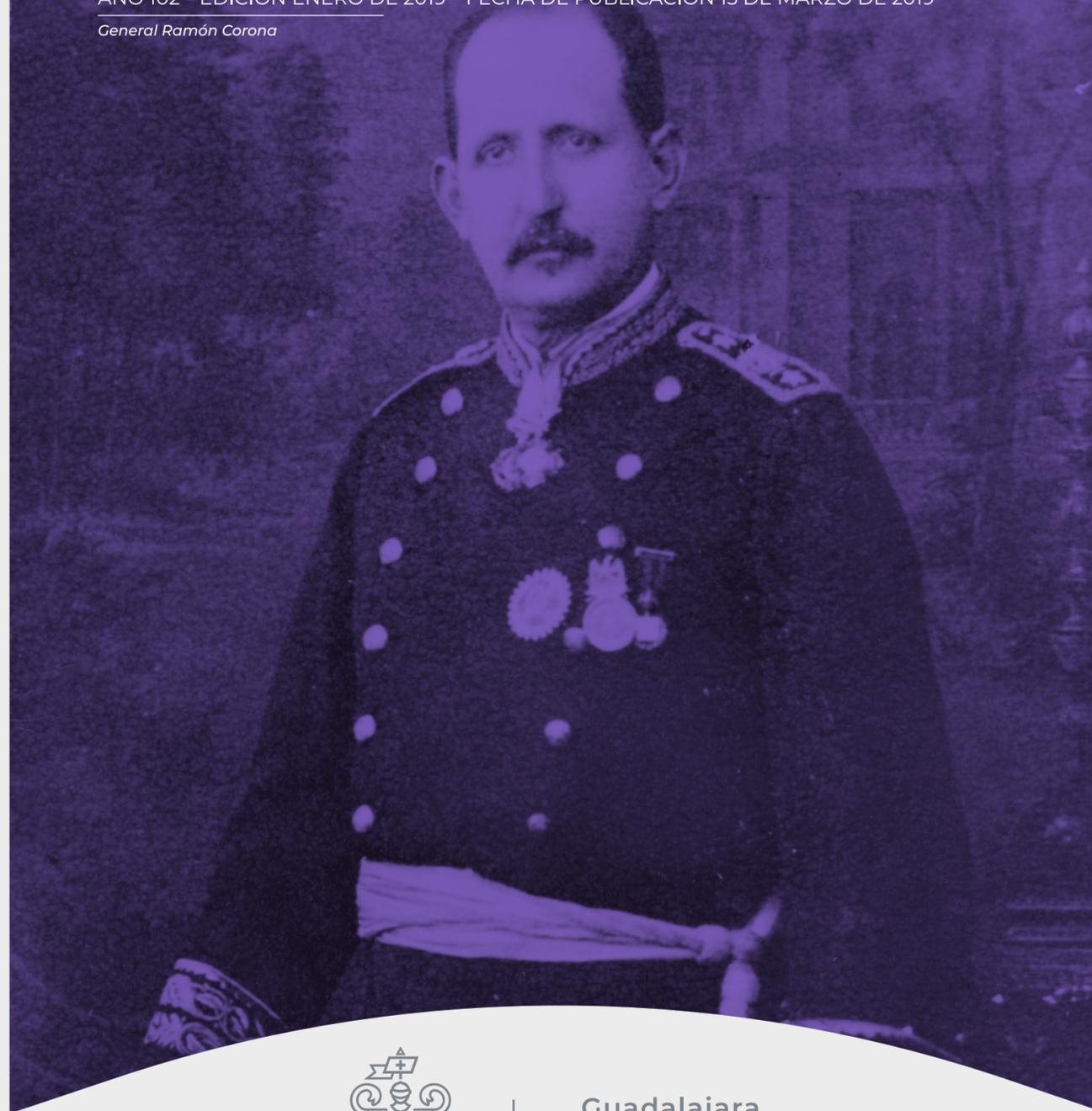




Gaceta Municipal

AÑO 102 - EDICIÓN ENERO DE 2019 - FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE MARZO DE 2019

General Ramón Corona



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Colaboradores

José Manuel Ramos López
Luis Gerardo Mercado Uribe
Jacqueline Maria Razo Mariscal
María Irma González Medina

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

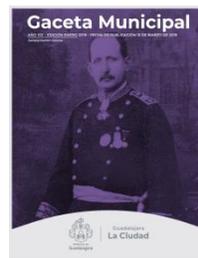
La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL ENERO 2019

Índice

Presentación	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
Archivo Municipal	
Calle con Historia: Calle 28 de Enero <i>José Manuel Ramos López</i>	5
Sucedió en Guadalajara: La entrada a Guadalajara del ejército francés y la invención del “birote” <i>Isaí Hidekel Tejeda Vallejo</i>	7
Tapatíos Ilustres: Pedro Castellanos Lambley <i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	11
Letras para Guadalajara: Plazas, parques y jardines en Guadalajara 1877-1910 <i>María Irma González Medina</i>	13
Desde la Crónica: Un Cónsul Francés en Guadalajara <i>Arquitecto Fernando Brizuela</i>	15
Guadalajara en imágenes <i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	23
Ayuntamiento	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de enero 2019	25
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019	37



PORTADA:
General Ramón Corona
Defensor de Guadalajara

Presentación



Inicio un nuevo año y en el Gobierno de Guadalajara estamos listos para seguir transformando la ciudad; estoy seguro que con la colaboración de la ciudadanía, podremos construir juntos un mejor porvenir para todas y todos. En este número de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara te compartimos algunos de estos esfuerzos.

Arrancamos con el Presupuesto Participativo, ejercicio que, tras cuatro años, es ya una tradición. Gracias a este proceso, las y los tapatíos que acuden a realizar el pago de su impuesto predial tienen el poder de elegir en qué se invertirá una parte de la recaudación del año 2019.

La transparencia es un eje rector de nuestra administración, y con ella el compromiso de facilitarle al ciudadano el acceso a toda la información pública que genera el municipio. En este mes se concretó el convenio entre el Gobierno de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de los Datos Personales del Estado de Jalisco, ITEI, que nos permitirá consolidar nuestras herramientas y procesos en esta materia.

Uno de los proyectos más importantes para la administración y que verá la luz este mismo año, es la apertura de la primera sede de la Escuela Municipal de Ballet, un proyecto que será coordinado por el maestro Héctor Hernández, y que le otorgará a cientos de niñas y niños tapatíos la oportunidad de formarse en esta disciplina, de manera totalmente gratuita.

La Escuela Municipal de Ballet se basa en un modelo que ya ha demostrado dar grandes resultados, por lo que estamos convencidos de que será uno de los pilares fundamentales de nuestra estrategia de reconstrucción del tejido social y prevención de la violencia y la inseguridad en nuestra ciudad.

Finalmente, en esta edición conoceremos un poco más sobre el origen de algunas de las calles históricas de Guadalajara, así como acerca de la vida y obra de los personajes que han dado realce a la historia de nuestra ciudad y algunos de los sucesos que dan origen a sus más interesantes relatos; no te los pierdas. Esperamos que sigas consultando la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; en cada número te haremos llegar la información de lo que hacemos como gobierno y algunos datos sobre nuestra honorable ciudad que todas y todos quienes la habitamos debemos conocer y compartir.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Calle con Historia:

Calle 28 de Enero

José Manuel Ramos López

La calle 28 de Enero inicia en la de Gigantes, que es el eje oriente, en su trayecto de tan sólo 12 cuadradas, surca los barrios de San Juan de Dios, Analco y la antigua Central Camionera. Remotamente se llamaba calle de la polvorilla, este término bien aduce a una persona iracunda, o bien, es el diminutivo de pólvora, pues según la historia del barrio de San Juan de Dios, por esta arteria confeccionaban la pirotecnia en aquellos ayeres, el gremio de los coheteros y de ahí le vino el nombre. El dictado de la calle 28 de Enero, se le dio en 1942, le corresponde el número 4 del Sector Reforma y se extiende de sur a norte.

Esta fecha recuerda a la batalla de La Mojonera, acontecimiento bélico ocurrido en Zapopan en 1873, donde se encuentra hoy día la Escuela Militar de Aviación de la Fuerza Aérea Mexicana; sin embargo, la Perla Tapatía lo conmemora, ya que las hordas semisalvajes, al mando del Tigre de Álica, Manuel Lozada, venían desde lo que hoy es Nayarit a arrasar Guadalajara, en ese tiempo no existía como entidad, era sólo un distrito militar, había sido el séptimo cantón de Jalisco, con cabecera en Tepic, causó tanta preocupación la cercanía de esas gentes que no venían en son de paz, ni tampoco a favorecer al comercio tapatío, sino por el contrario su propósito era tomar la ciudad por medio de las armas, por lo que el acta de cabildo del 25 de enero de 1873, lo expone y luego propone crear una guardia ciudadana.

Manuel Lozada obtuvo apoyo del emperador Maximiliano, ya que se afilió a éste y no al bando del presidente Juárez, quien prácticamente no lo promovió. El día 28 de enero la ciudad amaneció con preocupación, con incertidumbre, en la lontananza se escuchaban los rumores de la invasión, como estertores precursores de la muerte, tanto miedo y zozobra había, que en uno de los campanarios de la Catedral, con catalejo en mano, el ciudadano Bardomiano Carrasco, observaba el conflicto, esto con el fin de que si perdían los defensores, poder dar la alerta y hacer sonar las campanas no sólo de la catedral sino de todos los templos para que tocaran de “arrebato” con el cometido de ponerse a salvo los habitantes, sin embargo, los defensores de la ciudad ganaron la batalla al mando del general Ramón Corona Madrigal quien se alza con el triunfo, nombrado como Benemérito de Jalisco. Así pues, es el suceso que si bien sobrevino en el Municipio de Zapopan, Guadalajara también lo inmortaliza en una de sus vías que recuerda esa fecha en que fue defendida la ciudad heroicamente.

A lo largo de la arteria 28 de Enero se localiza entre las calles de Guadalupe Victoria y Cuauhtémoc, el Jardín de Analco, con su quiosco y dos esculturas, la de Tenamxtli y la otra de Cuauhtémoc, además de la “Estela contra el Olvido” en recuerdo de los caídos en las explosiones del 22 de abril de 1992, en este mismo espacio estuvo la Escuela Abel Ayala, que se mudó más al oriente y se demolió para construir el jardín; pasando este oasis se encuentra el vetusto templo de San Sebastián, uno de los recintos más antiguos de la ciudad y de notable arquitectura, antes de cruzar la calle de Cuitláhuac en la misma manzana, se alza la Escuela Urbana Número 49 Lucio Blanco, cruzando se localiza el Mercado Ayuntamiento, o el de los elotes, edificado en 1941, finalmente la calle 28 de Enero termina en la Avenida Los Ángeles donde se tropieza con la antigua Central Camionera.

Así pues el 28 de enero, se conmemora esta batalla, que salva a Guadalajara de manos enemigas procedentes de la Sierra de Álica, a la vez honra a los ciudadanos alistados en la guardia convocada por el Ayuntamiento para proteger la ciudad y exalta el triunfo del General Ramón Corona.



Jardín de San Sebastián y explanada, al costado oriente de la calle 28 de Enero en el barrio de Analco.

Sucedió en Guadalajara:

La entrada a Guadalajara del ejército francés y la invención del “birote”

Isaí Hidekel Tejeda Vallejo

Ante el inminente establecimiento del imperio de Maximiliano de Habsburgo en México, cabe recordar que desde 1862 desembarcaron en nuestro país las fuerzas armadas de Napoleón III, emperador de los franceses; primero bajo el pretexto del reclamo de una deuda externa y después, como parte de un movimiento clave para tomar el país e ir preparando la llegada de los emperadores europeos.

Es así que llega el año de 1864, un 6 de enero, cuando hace su entrada a Guadalajara el ejército francés comandado por el general Aquiles Bazaine quien rápidamente organizó un gobierno provisional encabezado por Mariano Morett, y dejó el mando militar a cargo de un coronel de apellido Garnier. Desde entonces, esta situación generó no pocos enfrentamientos entre republicanos y monárquicos, destacándose a la postre grandes figuras como los generales Eulogio Parra y Ramón Corona hasta 1867.



6 de enero de 1864, entrada a Guadalajara del ejército francés por la calle Loreto actualmente calle Pedro Moreno.

Guadalajara representaba ya desde el siglo XIX una importante ciudad mexicana, por su tamaño y número de habitantes, no es erróneo decir que ya éramos la segunda ciudad más importante del país, por ello la presencia francesa se propuso ejercer presencia casi de forma permanente durante el segundo imperio.

Durante esos años, las fuerzas francesas se nutrieron de numerosos soldados venidos de Europa, entre ellos destacan los belgas, recordemos que Carlota de Bélgica era hija del Rey belga Leopoldo I, el cual incluso, envió un cuerpo de 1,600 voluntarios que serían denominados la Legión Belga Mexicana o el Regimiento de la Emperatriz y lo comandaría el barón Alfred Van der Smissen.

Un soldado belga de nombre Camille Pirotte, agregado al destacamento francés que tomó Guadalajara, tenía como oficio el ser panadero, además de sargento cocinero, el cual desempeñó su oficio durante la ocupación, hacer pan blanco, ligeramente tostado por fuera y con pan blando por dentro para acompañar sus alimentos.

La ciudad de Guadalajara por aquellos años contaba con una población en la que si bien existían conservadores tapatíos, también era verdad que había grupos de liberales republicanos, pero en general, no se veía con simpatía la ocupación extranjera.

El sargento Pirotte elaboraba su pan y enseñaba su elaboración a habitantes de Guadalajara, mismos que aprendían prácticamente a las afueras de la ciudad, en lo que hoy es la Avenida Juárez cerca del Parque Revolución, pues la ciudad llegaba hasta el actual ex convento del Carmen.

Pirotte se hizo popular no sólo por convertirse en instructor de elaboración de pan, sino porque además obsequiaba el pan que excedía de 2 días, es decir, “el pan frío” a numerosos habitantes pobres que incluso, señalan algunas crónicas, formaban largas filas para recoger ese pan frío que tanto gustó y satisfacía su hambre.

Los tapatíos de aquellos años no podían pronunciar el nombre de Camille Pirotte, por lo que se limitaban a pronunciar su apellido *Pirote* o *Birote*, al referirse al hecho de ir a recoger el pan de otros días. De ahí que de forma natural se bautizara a ese delicioso pan con el nombre de “birote” entre las clases populares, pues entre las clases acomodadas se le decía simplemente “pan francés” en clara alusión al ejército galo establecido en la ciudad.

Una vez concluido el imperio de Maximiliano y reestablecida la república, se cuenta que el Sargento Pirotte se unió en matrimonio con una novia tapatía de apellido García y que continuó elaborando el pan “birote” en nuestra ciudad.

Se desconoce si hubo descendencia de dicho matrimonio, y además, cual fue el posterior destino de dicha pareja al concluir el segundo imperio; lo cierto es que Pirotte nos dejó un gran legado que ha perdurado hasta nuestros días y que además sería prácticamente el ingrediente esencial de otro producto tan representativo para los tapatíos, años más tarde, la “torta ahogada”.



Sargento Camille Pirotte, soldado belga de oficio panadero que elaboró el pan blanco denominado “birote” por los tapatío del siglo XIX.

Tapatíos Ilustres:

Pedro Castellanos Lambley

Jaqueline Maria Razo Mariscal

Nacido en Guadalajara un 26 de enero de 1902. Pedro Castellanos fue un arquitecto y sacerdote, sobresaliente por su contribución a la arquitectura sacra de Jalisco durante los años 40.

Creció en el seno de una familia destacada en el ambiente literario y político, hijo de don Luis Castellanos Tapia, quien fue gobernador del Estado de Jalisco, del 1 de marzo de 1919 al 24 de mayo de 1920 y nieto de la aclamada poetisa Esther Tapia Castellanos.

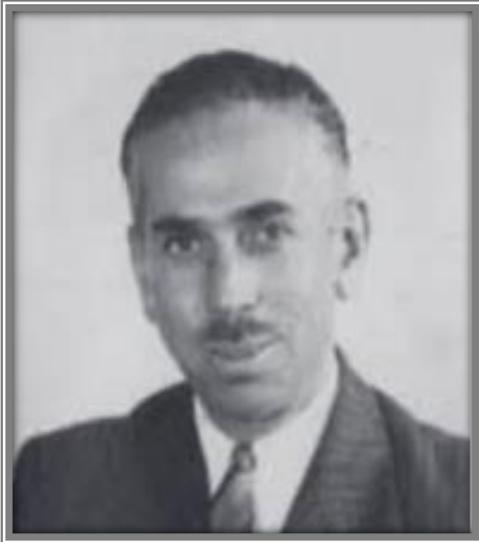
En 1919 Pedro se inscribió a la escuela libre de ingenieros de don Ambrosio Ulloa y se tituló como arquitecto a los 22 años de edad.

Su primer trabajo lo obtuvo en la colaboración de la construcción para la casa de José Guadalupe Zuno, ubicada en la esquina de las calles Bosques y Unión; y bajo las órdenes y supervisión de Arnulfo Villaseñor, uno de los ingenieros más brillantes y reconocidos del siglo XIX, quien además construyó la afamada Casa de los Perros en Guadalajara.



Casa Zuno.

Para el año de 1925 ya era el proyectista del despacho del ingeniero Juan José Barragán, principal constructor tapatío de la época.



Pedro Castellanos fue un precursor de la arquitectura contemporánea, con un diseño muy alegre y vivo pero sin perder la sencillez, usó distintos proyectos de distribución espacial, por ejemplo: no utilizó pasillos y en el estilo mudéjar empleó el patio, algo muy característico de esta corriente. Otras de las características de sus obras es que no tienen una volumetría que llame la atención, además de que son muy detallistas.

En 1928 proyectó y dirigió el antiguo Mercado Libertad, mejor conocido como Mercado San Juan de Dios.

Luego de una década de éxito profesional, decidió seguir su vocación religiosa. En 1938 ingresó al convento de los Frailes Franciscanos en Aguascalientes. Para dos años más tarde regresar a Guadalajara ordenado sacerdote, estando al frente de la comisión Diocesana en los años cuarenta.

Construyó una considerable cantidad de templos en la capital tapatía y en otras localidades, tales como: El Seminario Mayor de San José, ubicado en la colonia Chapalita, en el cuál se presentan los elementos que caracterizaron su arquitectura: Los jardines interiores simétricos, el uso de ladrillos de la región, las terrazas con arcos y el modernismo de la fachada entre otros. Además, también realizó los proyectos de construcción del templo de Nuestra Señora del Rosario conocido popularmente como del Padre David Galván, el templo de la Soledad, La Santa Cruz y El Sagrado Corazón.

Finalmente en 1958, el padre Castellanos decidió cambiarse a la Diócesis de Tepic, para ejercer su ministerio en Talpa de Allende, Jalisco. Luego de tres años regresó a Guadalajara para atenderse de un padecimiento de apéndice. Falleció el 26 de septiembre de 1961 y fue inhumado a lado de sus familiares en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad de la parroquia de San Pedro Apóstol de Zapopan. Tras su muerte, el Colegio de Arquitectos le otorgó un merecido reconocimiento Honoris Causa post-mortem, por llevar una vida entregada a la creación arquitectónica.

Letras para Guadalajara:

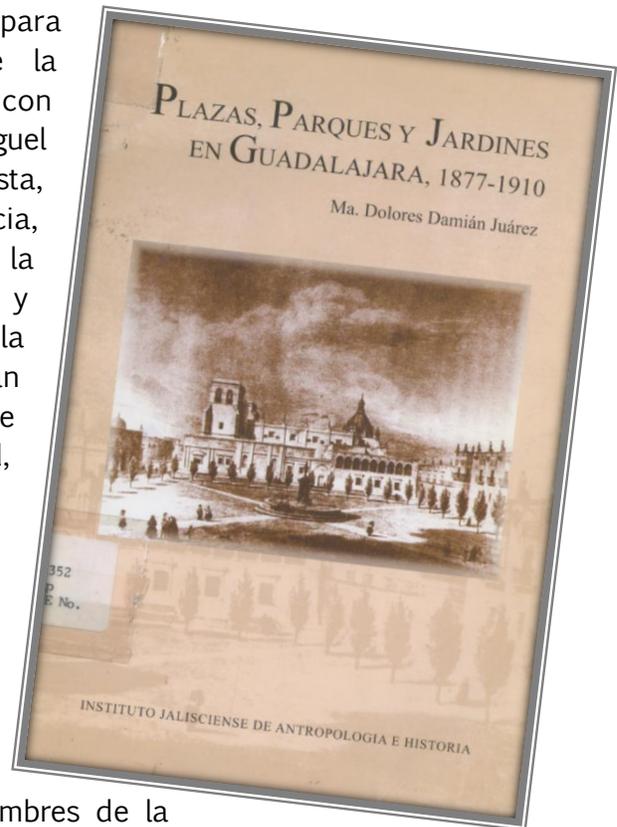
Plazas, parques y jardines en Guadalajara 1877-1910

María Irma González Medina

Guadalajara se vistió de gala para celebrar el primer centenario de la Independencia de México en 1910; con antelación, el gobernador del estado Miguel Ahumada, todavía bajo el régimen porfirista, develó un monumento a la Independencia, otro a Benito Juárez y renovó la ornamentación del Teatro Degollado y Palacio de Gobierno, también se inició la construcción de la bóveda del río San Juan de Dios y, por supuesto, se embelleció el jardín principal de la ciudad, nada menos que la Plaza de Armas.

Ma. Dolores Damián Juárez en su libro *Plazas, parques y jardines en Guadalajara, 1877-1910*, narra con lujo de detalle cómo la ciudad adquiere un kiosco del “viejo continente”. La Plaza de Armas tras sufrir varias remodelaciones para adaptarse a las necesidades y costumbres de la población, tuvo que sustituir el antiguo kiosco central de madera con cantera, por el que actualmente conocemos de estilo *Art Nouveau* inaugurado el día 2 de enero de 1908.¹

El nuevo kiosco es una joya europea, un obsequio especial de Francia para el presidente Porfirio Díaz, el cual tuvo a bien donarlo a nuestra noble ciudad. Fue mandado traer por la compañía fundidora *Du Val D’Osne* de París. Consta de ocho cariátides que soportan el techo, y cada una de estas figuras femeninas sostiene un instrumento musical distinto; los barandales exaltan más su belleza por el delicado trabajo de herrería; la base toda de cantera abre dos ingresos que se inician en anchas escaleras ovaladas.



¹ GONZÁLEZ Guzmán, Martín (2000). “*Efemérides Históricas de Guadalajara, 1542-2000*”. Ayuntamiento de Guadalajara. Asociación de Libreros de Occidente, A.C. Guadalajara, Jalisco, México. Página 13.

Para resaltar esta presea, en las esquinas de la plaza, en los jardines, preciosas esculturas femeninas adquiridas en Nueva York representan las *Cuatro estaciones*: La *Primavera* lleva consigo flores, el *Verano* sostiene un manojito de trigo, el *Otoño* es la figura de una mujer que mantiene en su mano una varilla metálica simbolizando la siega. Como dato curioso esta es la única con la inscripción de su origen: “J. Fiske. 2628 Park Place, New York”. La última escultura representa el *Invierno*, una mujer cubierta con una túnica que luce en la mano derecha una pulsera de bronce como premio a la culminación de las faenas agrícolas.

Y la música tocó en el kiosco para conmemorar las fiestas patrias de 1910. El día 16 de septiembre la Audición Musical estuvo a cargo de la Banda del 10º Regimiento. Cual obra de arte la Plaza de Armas, en su conjunto, es hermosa. Si decides caminar sin prisa por el centro, tienes una cita entre las calles Ramón Corona, Morelos, Pedro Moreno y Avenida 16 de Septiembre para conocer y contemplar de cerca “la joya de la Guadalajara porfiriana”.

Como siempre, te invitamos a leer sobre éste y otros temas por demás interesantes. La sala de lectura de la Biblioteca del Archivo Municipal de Guadalajara, te espera con los brazos abiertos.



Kiosco de la Plaza de Armas, obsequio de Francia a México, inaugurado en 1908.

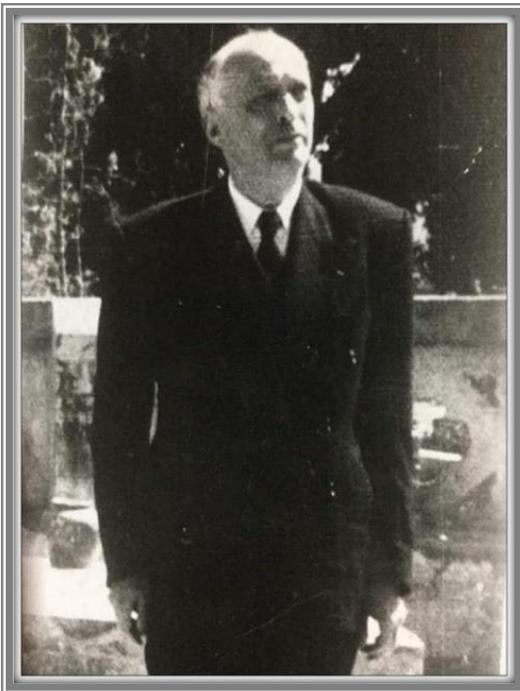
Desde la Crónica:

Un Cónsul Francés en Guadalajara

*Arquitecto Fernando Brizuela
Agradezco la colaboración de Mme. Blanche
Coralie Fruchier y de Mlle. Coralía Ayala Fruchier*

Mort au Champ d'Honneur (¡Murió en el Campo de Honor!).

Era la frase que contestaba el Cónsul de Francia en Guadalajara Julien Charles Jean Fruchier Vial, mejor conocido como “Don Julien”, al escuchar el nombre de cada soldado que era nombrado de la lista que se encontraba colocada en el Obelisco del Cementerio Francés, situado dentro del Panteón de Mezquitán. Estaba presente la Orquesta de Arturo Xavier González que tocaba el himno francés “La Marsellesa” y las alumnas de quinto y sexto año de primaria del Colegio Franco Mexicano la entonaban.



*Monsieur Julien Charles Jean Fruchier
Vial.*

Don Julien con su porte distinguido vestido con un elegante traje negro, encabezaba la ceremonia. Los invitados vestían sus mejores galas y las colegialas uniformadas, muy bien peinadas y arregladas, con gran respeto y emoción participaban.

Así se celebraba cada 11 de noviembre el Armisticio, también conocido como Armisticio de Compiègne. Un tratado firmado el 11 de noviembre de 1918 a las 5:20 de la mañana (que entró en vigor a las 11:00 a.m. de ese mismo día), entre los Aliados y el Imperio Alemán, en el vagón de un tren en el bosque de Compiègne, con el fin de terminar las hostilidades en el Frente Occidental de la Primera Guerra Mundial.

1914

Dio inicio la Primera Guerra Mundial. El Gobierno Francés llamó a sus ciudadanos radicados en otros países a regresar a su país a enlistarse. Hacía dos años que Julien vivía en la ciudad de Guadalajara cuando fue requerido. Salió de Veracruz por barco en una travesía que duró 30 días. Una vez que llegó, fue asignado a

las trincheras y enviado a varios frentes. Al iniciar la batalla de Verdún lo mandaron con el rango de subteniente y ahí fue tomado prisionero junto con varios soldados. Fue llevado y encerrado en la prisión alemana de Vöhrenbach en donde permaneció hasta el año de 1918 al terminar la guerra.

Debido a su rango él gozaba de varios privilegios que otros prisioneros no tenían, como la libertad de moverse alrededor de la prisión, enviar y recibir correspondencia, recibir libros, pan, mantequilla y sus puros que fumó a lo largo de su vida. Obtuvo por sus méritos en la guerra varias medallas de honor, entre ellas la de la Cruz de Guerra.



Con sus amigos en el campo de batalla.

En la fotografía, aparece a la derecha Julien Fruchier con dos de sus compañeros a quienes vio morir en el campo de batalla, justo ahí a su lado. Comentaba que cómo estando juntos, las balas les dieron a ellos dos y a él ninguna. El ver morir a varios de sus compañeros y amigos fue de las experiencias más dolorosas en su vida, según mencionaba.

Esta pintura fue realizada por un soldado compañero y gran amigo del entonces subteniente Julien Fruchier, como muestra de amistad y cariño, siendo prisioneros de guerra durante la batalla de Verdún en la prisión de Vöhrenbach, Alemania. Fue pintada sobre la tapa de madera de una caja de puros en junio de 1917.

La dedicatoria dice: A l'amie Fruchier - Souvenir de captivité -Vöhrenbach Juin 1917 - A.Richir.

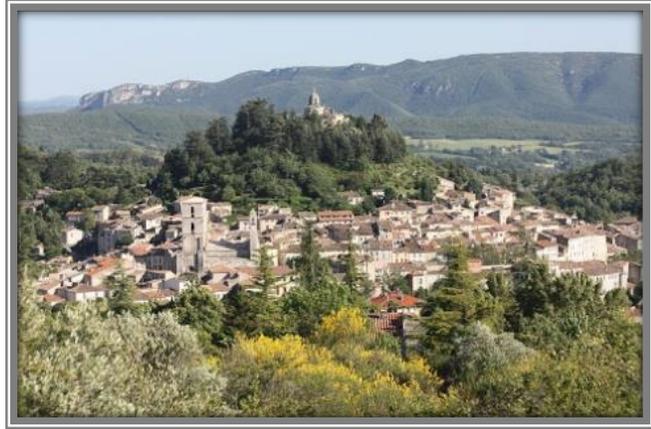
(Al amigo Fruchier - Recuerdo de cautiverio - Prisión de Vöhrenbach, Alemania junio 1917 - A.Richir).



Pintura realizada por A. Vichir.

Después de haber servido a su Patria durante 4 años en la Primera Guerra Mundial, el 10 de mayo de 1919, en el barco S. S. Rochambeau, salió del Puerto de La Havre el señor Julien Charles Jean Fruchier Vial con destino final a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, en donde pasaría el resto de su vida.

Julien nació el 28 de diciembre de 1888 en Forcalquier, población situada en los Bajos Alpes en Francia. Fue el único hijo varón del Senador Raoul Fruchier y su esposa Berthe Vial. Tuvo cuatro hermanas, a quienes amaba: Coralie, Fernande, Claire y Jeanne.



Forcalquier, Bajos Alpes, Francia

Motivado por las experiencias vividas por los Barcelonettes en nuestra ciudad, se embarcó en una aventura buscando nuevos

horizontes y experiencias, en una travesía que duró 25 días, aproximadamente. Así llegó a la ciudad de Guadalajara en el año de 1912, en donde se estableció y muy pronto se rodeó de buenos amigos franceses y mexicanos. Comenzó a trabajar en las Fábricas de Francia, establecimiento fundado en el año de 1878 por los Barcelonettes franceses León Fortoul y Alberto Bec, en donde tiempo después obtuvo el cargo de Gerente.

Conoce también a María Magdalena Michel Michel, originaria de San Gabriel, Jalisco. Hija de Lorenzo Michel y de Liboria Michel, de quien se enamoró e inicia una relación formal. Su nueva vida en México fue interrumpida temporalmente por su participación en la Primera Guerra Mundial, de la cual regresó reanudando su vida personal y laboral.

El 27 de octubre de 1919 se casó con María Magdalena Michel Michel. Tuvieron 3 hijos: Bertha, Julián y Francia.



Casa original proyecto del ingeniero Ernest Fuchs Dornheim.

Julien compró la casa ubicada en Progreso Norte número 87, entre las calles de Hidalgo y Justo Sierra, en la colonia Francesa. Esta casa fue proyecto del ingeniero Ernesto Fuchs, construida para su propietario original el señor Frédéric Faideau, nacido en Barcelonette en 1880, quien fuera accionista de las Fábricas de Francia y fotógrafo. Murió en Francia en el año de 1954.

En la fotografía de la izquierda aparecen recargadas sobre la barda Mme. Lucie Muzard, esposa del señor Frédéric Faideau y su hija Suzanne Faideau, en brazos de la nana.

En la fotografía de la derecha, los señores Alberto Bec y Frédéric Faideau en el interior de la finca de Progreso.

En la siguiente su esposa Lucie y su hija Suzanne.



*Mme. Lucie Muzard de
Faideau y su hija Suzanne
Faideau*



*Augusto Bec y Frédéric
Faideau.*

El 19 de diciembre de 1932 falleció María Magdalena, esposa de Julien, víctima de cáncer, por lo que se ve en la necesidad de aceptar la ayuda de la señora Estela Castellanos de Orozco, sobrina de María Magdalena, quien se hace cargo del cuidado de sus hijos mientras Julien trabajaba.

Poco después conoce a María Esther Pérez Palomera, hija de Felipe Pérez Hernández y de Refugio Palomera Güitrón, originarios de Mascota, Jalisco. María Esther era una hermosa joven, 26 años menor que él, de quien pronto se enamora y se casa el 10 de abril de 1935, mismo día en el que María Esther cumplía sus 20 años.

Su hogar fue en la misma casa de Progreso Norte y con ellos vivieron los tres hijos de Julien. El 24 de diciembre de 1940 nació la primera hija del nuevo matrimonio, Coralie, y tienen después a Suzanne, Philippe Alexandre, Charles Raoul, Rosalinda y Patricia.



*María Esther y Julien el día
de su boda.*



Casa actual remodelada por el ingeniero Juan Palomar y Arias

Hacia el año de 1941 Julien adquirió unos terrenos aledaños a su casa y la remodeló pues el espacio ya no era suficiente para su gran familia y la servidumbre que la habitaba. Esta remodelación fue realizada por el ingeniero Juan Palomar y Arias.

Su vida transcurrió feliz al lado de lo que él más amaba... su familia y amistades, su trabajo como Gerente en las Fábricas de Francia y su cargo como Cónsul Francés durante 22 años. Disfrutaba su vida familiar en la ciudad y los fines de semana en su casa de campo en El Chante Municipio de Jocotepec, al pie del Lago de Chapala.



Don Julien parado al centro con sus familias del primero y segundo matrimonio

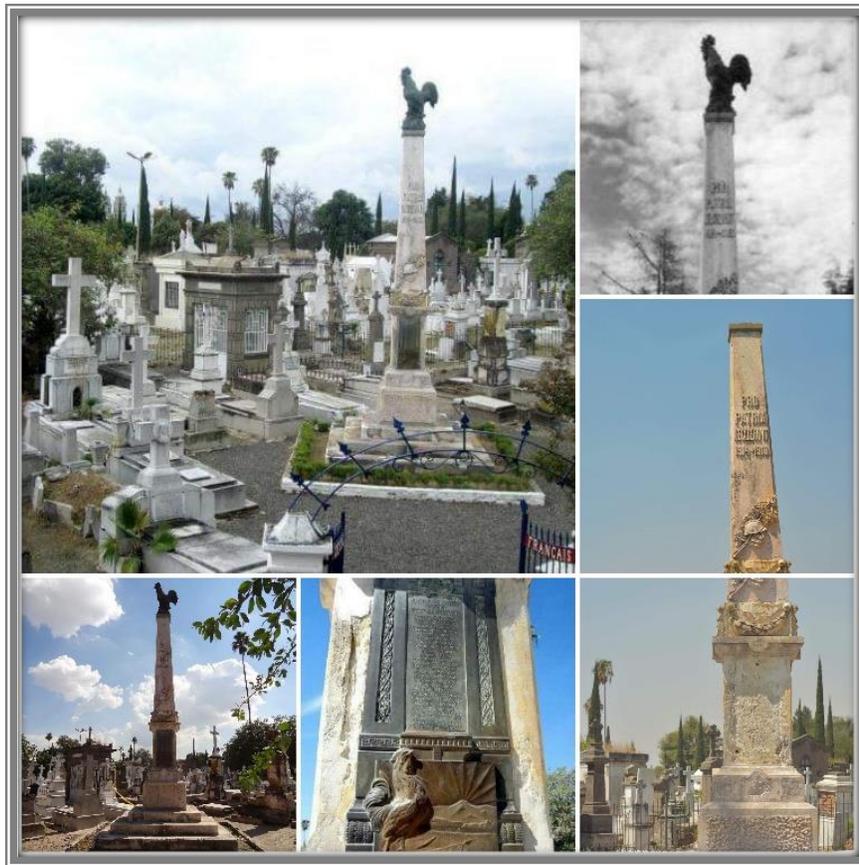


Don Julien con su segunda esposa María Esther, sus 6 hijos y sus dos nietas

Fue esposo, padre y abuelo amoroso, muy amado; muy querido por sus amistades, respetado y admirado por mexicanos y franceses por su gran calidad humana y profesionalismo, así como por su gran labor fomentando las relaciones franco-mexicanas en nuestra ciudad, participando en la realización y/o funcionamiento del Círculo Francés, el Colegio Franco Mexicano, la Alianza Francesa de Guadalajara, el Cementerio Francés y la colonia Francesa.

Falleció el 10 de enero de 1967 en su casa rodeado de su esposa y sus nueve hijos, debido a complicaciones de una hernia hiatal con fuerte hemorragia.

Fue velado en Inhumaciones Rizo que se ubicaba en la calle de Pedro Moreno y Atenas, acompañado por todos sus familiares, amigos, funcionarios y empleados de las Fábricas de Francia, de la Alianza Francesa y el Colegio Franco Mexicano, políticos, empresarios, ciudadanos... De ahí partió el cortejo fúnebre acompañándolo para ser sepultado en el Cementerio Francés de esta ciudad, en donde a la fecha se encuentran sus restos y los de su esposa María Esther.



Cementerio Francés en el interior del Panteón de Mezquitán y el Obelisco proyecto del ingeniero Luis Prieto y Souza.

En las fotografías se aprecia el Cementerio Francés y el Obelisco con el gallo ya mencionado instalado en la parte superior, la placa con los nombres de los soldados caídos en batalla en la Primera Guerra Mundial y decoraciones de bronce. Es una de las tantas obras arquitectónicas que han sido destruidas debido a la ignorancia y vandalismo. Como se observa en las dos últimas fotografías, el gallo (ícono francés), la placa y elementos decorativos de bronce desaparecieron.

En Francia, el gallo se encuentra en la cumbre de numerosos campanarios debido al gallo que aparece en los evangelios y no como un símbolo nacional. Al mismo tiempo, está presente en los numerosos monumentos creados en memoria a los soldados muertos en batalla, después de la Primera Guerra Mundial.

La gala dorada es una raza de gallina francesa, probablemente la más antigua, que genéticamente sería la más cercana a los gallos salvajes. Es conocida bajo la representación de su macho, llamado Gallo Francés.

Este mismo es a menudo considerado como un símbolo nacional de Francia. En latín gallus significa al mismo tiempo "gallo" y "francés". Siempre se le instala volteando hacia su país de origen en señal de duelo y promesa de volver.

Es muy importante entender el verdadero significado de resguardar y preservar el patrimonio arquitectónico, sobre todo para quienes suponen que éste sólo se encuentra en el Centro Histórico y algunas colonias de la ciudad.

Si supiéramos la cantidad de arquitectura funeraria de valor relevante que resguarda este cementerio seguramente lo cuidaríamos y vigilaríamos de tantos predadores que lo están saqueando.

Aquí se encuentran los restos de personajes que forjaron la historia reciente de esta ciudad, así como las obras de arte de escultores y arquitectos de altísimo valor relevante que no menciono porque la lista es interminable.

Suponer que solamente el Panteón de Belén y sus "leyendas truculentas" tiene importancia es un gravísimo error!

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara

El Gobierno de Guadalajara presentó el pasado 2 de enero, el Presupuesto Participativo 2019, herramienta que dió la oportunidad a los ciudadanos de decidir el destino de las contribuciones del impuesto predial y que cuando vean los resultados sabrán que sus impuestos se traducen en acciones del gobierno concretas



El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, el pasado 2 de enero, encabezó el arranque formal de las obras de rehabilitación de la Base 3 de Protección Civil y Bomberos, en la colonia 18 de Marzo, y realizó la entrega de equipo de trabajo a los integrantes de esta corporación.

El 8 de enero se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Regularización, COMUR, en el salón anexo a la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalajara. Se leyó el orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia y verificación de quórum legal, asimismo, se dio lectura del acuerdo de Ayuntamiento.



El pasado 10 de enero el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, y el alcalde de Zapopan, Pablo Lemus Navarro, inauguraron las obras de remodelación realizadas en conjunto en la Glorieta Chapalita. Durante su intervención, el alcalde tapatío destacó la coordinación entre los gobiernos del estado, Guadalajara y Zapopan, junto con los vecinos.



El gobierno municipal de Guadalajara encabezado por Ismael Del Toro Castro, firmó este lunes 28 de enero el convenio de transparencia con el Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco, ITEI. La firma de dicho convenio reforzará el derecho de los ciudadanos de solicitar, consultar y recibir la información.

El pasado 30 de enero se presentó el proyecto para la Escuela Municipal de Ballet de Guadalajara. Se conformará por dos centros, uno en la Unidad Deportiva Río de Janeiro y otro en el gimnasio de box Joly Ramírez; se espera entren en operaciones el próximo mes de abril.



Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de enero del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta del día 18 de diciembre de 2018.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de los regidores Luis Cisneros Quirarte; Miguel Zárate Hernández; José de Jesús Hernández Barbosa; Rosa Elena González Velasco; Verónica Gabriela Flores Pérez; Rocío Aguilar Tejada; Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas; Eduardo Fabián Martínez Lomelí; María Cristina Estrada Domínguez; y de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, planes anuales de trabajo de las comisiones que presiden, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del regidor Luis Cisneros Quirarte, iniciativa para reformar el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia e instruyendo a la Dirección General Jurídica Municipal apoye en el proceso de dictaminación; del Secretario General del Ayuntamiento, informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto del recurso de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por Raúl Alberto Jiménez Mendoza; y Amelia Ornelas López, validándose las resoluciones.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, para la instalación de guardería para la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para reformar las Disposiciones Administrativas para la Ejecución del Plan de Ayudas Escolares de Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública; y para crear la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, relativa a la estrategia para impedir que opere de forma ilegal la acción urbanística realizada en Miguel Galindo y Enrique Díaz de León, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y para elaborar estudio sobre el parque vehicular del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

De los regidores Miguel Zárate Hernández y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas.

Del Grupo Edilicio del P.R.I., para realizar licitación pública nacional relativa a espacios publicitarios en puentes peatonales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; relativa al cumplimiento de la modificación al decreto D 54/17/08, aprobada el 16 de agosto de 2016, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal; y para el cambio de nombre de la calle Clavel por el de Porfirio Cortés Silva, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

Del regidor José de Jesús Hernández Barbosa, para la reubicación de la escultura “El Charro”. Turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

De la regidora Rosa Elena González Velasco, para la realización del Ayuntamiento Infantil 2019, turnándose a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Asuntos de la Niñez y de Hacienda Pública,

Y de las regidoras Rosa Elena González Velasco y Rocío Aguilar Tejada, para entrega de reconocimiento post mortem a Rogelio Padilla Díaz, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano, Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la recolección de aceite usado doméstico para su transformación en biodiesel; relativa a “la hora del planeta”; para establecer brigadas veterinarias preventivas en las colonias Miravalle y Lomas del Paraíso; por la que se solicita al Congreso del Estado de Jalisco, elevar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 153 del Código Nacional de Procedimiento Penales; por la que se somete a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de ley que aboga la Ley de Vigilancia y Ejecución de Medidas Cautelares del Estado de Jalisco y expide la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco; y para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Víctor Manuel Páez Calvillo, Miguel Zárate Hernández y Luis Cisneros Quirarte.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, intervinieron los siguientes municipales: Rocío Aguilar Tejada, relativa al desarrollo social; Verónica Gabriela Flores Pérez, a la guardia nacional y Miguel Zárate Hernández se refirió a temas de protección civil, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN DE ACEITE USADO DOMÉSTICO PARA SU TRANSFORMACIÓN EN BIODIESEL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Gloria Judith Rojas Maldonado que tiene por objeto la implementación de acciones a favor del cuidado y protección del medio ambiente a través de la recolección de aceite usado de uso doméstico para su transformación en biodiesel, debido a que en la actualidad se cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido por lo expuesto a lo largo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de enero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE BERNARDO MACKLIS PETRINI, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A “LA HORA DEL PLANETA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Bernardo Macklis Petrini que tiene por objeto que todas las dependencias municipales apaguen sus luces no esenciales en el movimiento internacional “La Hora del Planeta”, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido por lo expuesto a lo largo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de enero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE BERNARDO MACKLIS PETRINI, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ESTABLECER BRIGADAS VETERINARIAS PREVENTIVAS EN LAS COLONIAS MIRAVALLE Y LOMAS DEL PARAÍSO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Bernardo Macklis Petrini que tiene por objeto el establecimiento de brigadas médico veterinarias preventivas en las colonias Miravalle y Lomas del Paraíso, debido a que la Unidad de Protección Animal cuenta con campañas preventivas itinerantes, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido por lo expuesto a lo largo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de enero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ELEVAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES

Único. Se solicita al Congreso del Estado de Jalisco, elevar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa para reformar el artículo 153 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (Conforme a la iniciativa elevada al Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA INICIATIVA DE LEY QUE ABROGA LA LEY DE VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DEL ESTADO DE JALISCO Y EXPIDE LA LEY DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DEL ESTADO DE JALISCO

Único. Se expide la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco. (Conforme a la iniciativa aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 45, 46, 47, 48, 49, 57, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 95, 96, 98, 101, 113, 118, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 143, 144 y 235 quater; se adicionan los artículos 10 bis, 10 ter, 10 quater, 12 bis, 12 ter, 13 bis, 13 ter, 13 quater, 13 quinquies, 19 bis, 20 bis, 21 bis, 22 bis, 74 bis, 111 bis, 111 ter, 149 bis, 151 bis, 151 ter y 151 quater; y se derogan los artículos 16 bis, 73, 79, 116 y 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.² (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

² Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 5 de fecha 21 de enero de 2019.



Sesión de Cabildo.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de enero del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2019.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, para la baja de tres licencias y software; del Director de Justicia Municipal y el titular de la Unidad de Juzgados Municipales, listado de bienes muebles que se encuentran a disposición de los juzgados municipales; y del Director de Patrimonio, desincorporación y baja de un equino propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director del Archivo Municipal, dictamen técnico de depuración documental, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de los regidores Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas; Alicia Judith Castillo Zepeda; Eva Araceli Avilés Álvarez; y Rosa Isela González Méndez, planes anuales de trabajo de las comisiones que presiden, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del regidor Luis Cisneros Quirarte, iniciativa para facilitar el acceso a los documentos expedidos por este Ayuntamiento, a personas con discapacidad o que hablen alguna lengua indígena, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto del recurso de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por Bruno Pérez Chica Serna; Francisco Hidalgo Guerrero y Reta; Alfredo Macías Delgadillo en su calidad de Administrador General Único de la persona moral CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL COUNTRY, S.A. DE C.V., y Tania Gabriela Luévanos Rodríguez en su calidad de apoderada de éste; Alejandra Arenas Serrano, apoderado legal de la persona moral denominada ADM HERMOSILLO, S.A. de C.V.; y Juan José Ceballos Scott, validándose las resoluciones; de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, iniciativa relativa a diversas concesiones de locales en mercados municipales, turnándose a las

Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; del regidor Miguel Zárate Hernández, solicitud de justificación de su inasistencia a la presente sesión, aprobándose la misma, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de la regidora con licencia Claudia Delgadillo González, mediante el cual informa que se reincorpora como regidora de este Ayuntamiento, a partir del día 1 de febrero de 2019, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, conforme a la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por ende, se aprueba la reincorporación de la regidora con licencia Claudia Delgadillo González, con efectos a partir del 1 de febrero del 2019, así como integrando las comisiones en las que originalmente participaba.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climatológico en el Municipio de Guadalajara y otros reglamentos, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jesús Hernández Barbosa, para el cambio de nombre de las salas de reuniones de Palacio Municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Cultura.

De los regidores del Grupo Edilicio del Partido Revolucionario Institucional, P.R.I., para reformar el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Rosa Elena González Velasco, para el desarrollo de aplicación sobre servicios y estructura del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y para reformar el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Y de los regidores del Grupo Edilicio de Morena, para la promoción del béisbol y softball, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Asuntos de la Niñez y de Hacienda Pública, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para establecer un programa cultural en “Casa Vallarta” y “Galería Gabriel Flores”; que tiene por objeto condicionar a los beneficiarios de becas en estancias infantiles y guarderías a acudir a pláticas; para verificar los albergues; que propone declarar corredor y paseo cultural a determinados polígonos del municipio para difundir expresiones culturales; para la desincorporación y baja de un semoviente propiedad municipal; para evitar la suspensión del servicio, en el contexto de la sustitución de luminarias e infraestructura; relativo a la renovación de un contrato, respecto del programa “Adopta un Espacio Público”; para la instalación de una mesa de trabajo sobre la operación del modelo de cobro de estacionamiento “Aquí hay lugar”; procedimiento de regularización de asentamientos humanos irregulares conforme al decreto 24985/LX/14; regularización de los asentamientos denominados Hermosa Provincia II Sección; Rancho San José; Federacha (Concordia); Andador María Félix Escalante; Antonio Enríquez; Julio Zárate; La Cuchilla; y Avenida de La Cruz 1788 A, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para apoyar la realización del Festival de la Luz “GDLUZ 2019”, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Víctor Manuel Páez Calvillo; para otorgar poder con todas las facultades generales y especiales, a los servidores públicos que en la misma se señalan; relativa al pago de derechos por concepto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; para elevar al Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, adicionándole dos artículos transitorios; que tiene por objeto suscribir dos convenios con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; que autoriza la renovación del convenio de colaboración para recibir en comodato diversos bienes muebles propiedad de “Ayuda Social Devlyn A.C.”; para aprobar las “Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”; para elevar al Congreso del Estado de Jalisco iniciativa para reformar el artículo 59, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de modificar la tarifa del derecho previsto por certificaciones de las actas y extractos del Registro Civil; relativo a la novación del convenio de colaboración con Fundación Tónica, A.C.; para la reincorporación al dominio público y dar de alta en el inventario de bienes municipales una fracción de terreno propiedad municipal; para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal; y para elegir al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, designándose a la ciudadana Guadalupe Mercedes Medina Alatraste; se regresó a comisiones el relativo a la entrega en comodato de dos bienes inmuebles a la Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas C.R.O.M. del Estado de Jalisco; y la relativa a la obra en Avenida de la Presa s/n en la colonia Jardines del Country, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Benito Albarrán Corona, Víctor Manuel Páez

Calvillo, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y se retiró el que tiene por objeto la implementación de proyecto de seguridad vial en escuelas.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, intervinieron los siguientes munícipes: Verónica Gabriela Flores Pérez, relativa a la seguridad pública, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a la protección civil y a la inspección a desarrollos verticales, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; Víctor Manuel Páez Calvillo, al Instituto Jalisciense de las Mujeres; y el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, agradeció a la regidora Rosa Isela González el trabajo realizado en el Pleno, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA CULTURAL EN “CASA VALLARTA” Y “GALERÍA GABRIEL FLORES”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Sergio Javier Otal Lobo, para establecer un programa cultural de intervención artística en la “Casa Vallarta” y la “Galería Gabriel Flores” ordenándose su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO CONDICIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS EN ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS A ACUDIR A PLÁTICAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto condicionar a los beneficiarios de programas de gratuidad y becas en estancias infantiles y guarderías a acudir a pláticas por los motivos expuestos en el Capítulo de Conclusiones, así como las demás que se incorporan en el mismo.

Segundo. Remítase a la Secretaría General del Ayuntamiento para su correspondiente archivo como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Las Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA VERIFICAR LOS ALBERGUES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto instruir al Ayuntamiento de Guadalajara realice la verificación de los albergues públicos o privados que se encuentran en el municipio por los motivos expuestos en el Capítulo de Conclusiones.

Segundo. Remítase a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE XIMENA RUIZ URIBE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE DECLARAR CORREDOR Y PASEO CULTURAL A DETERMINADOS POLÍGONOS DEL MUNICIPIO PARA DIFUNDIR EXPRESIONES CULTURALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/04/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Motivado por los argumentos vertidos, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Las Comisiones Edilicias de Cultura, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1073/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio UP/1073/2018 que suscribe el entonces Director de Patrimonio, para la desincorporación y baja de un semoviente propiedad municipal, en razón de haber sido solventada mediante decreto. Se ordena su archivo por ser un asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Rosa Isela González Méndez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, EN EL CONTEXTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/08/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa en estudio, con base en los argumentos expresados en el Considerando Número IV del presente dictamen y se ordena para su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos
Municipales y de Medio Ambiente

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/498/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO, RESPECTO DEL PROGRAMA “ADOPTA UN ESPACIO PÚBLICO”, DEL ÁREA VERDE SITUADA EN EL CAMELLÓN UBICADO EN LA AVENIDA JUSTO SIERRA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/09/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud hecha por el ciudadano Carlos G. Ávila Aceves, respecto de la novación de contrato del Programa “Adopta un Espacio Público” del área verde situada en el camellón ubicado en la Avenida Justo Sierra. Se ordena su archivo por ser un asunto concluido.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General notifique al ciudadano Carlos G. Ávila Aceves, con domicilio Justo Sierra número 2550, de esta municipalidad, el sentido del presente acuerdo municipal.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Rosa Isela González Méndez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO SOBRE LA OPERACIÓN DEL MODELO DE COBRO DE ESTACIONAMIENTO “AQUÍ HAY LUGAR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/10/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la instalación de una mesa de trabajo para analizar la operación del modelo de cobro de estacionamientos en la vía pública denominado Programa “Aquí Hay Lugar”, de los beneficios y obstáculos a los que se ha enfrentado la sociedad en este sentido y determinar las soluciones que permitan a las personas familiarizarse con su uso, facilitar su accesibilidad para el pago respectivo, y se tome en consideración la problemática a la que los usuarios se enfrentan al ser infraccionados.

Segundo. La mesa de trabajo deberá instalarse a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a su aprobación, con los siguientes integrantes:

- El titular de la Dirección de Movilidad y Transporte, quien presidirá la mesa.
- El titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
- El titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
- El Tesorero Municipal.
- El Contralor Ciudadano.
- El Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.
- Un regidor integrante de cada fracción edilicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Dentro de los aspectos a considerar por parte de la mesa de trabajo serán los siguientes, mismos que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- Situación actual del Programa “Aquí Hay Lugar”.
- Viabilidad en la continuidad del programa a través del sistema PARKIMÓVIL.
- Problemática a la que se enfrentan los ciudadanos para realizar el pago por uso de estacionamientos públicos en las zonas de la ciudad donde se ha implementado el Programa “Aquí Hay Lugar”.

- Propuestas de soluciones para incrementar el número de establecimientos de pago u otros mecanismos que faciliten a los usuarios su cumplimiento.
- Análisis en lo particular de las zonas de estacionamientos en la vía pública que no cuenten con establecimiento de pago dentro del rango de una cuadra, para su consideración en cuanto a la aplicación de infracciones a los usuarios.

Cuarto. Los resultados de la mesa de trabajo deberán ser informados al Pleno del Ayuntamiento dentro de un término no mayor a 30 treinta días naturales posteriores a su instalación y funcionamiento.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento de este acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 734/2017 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES CONFORME AL DECRETO 24985/LX/14

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica, la Resolución Administrativa de la Substanciación del Procedimiento de Regularización de 41 cuarenta y un Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en el Municipio de Guadalajara Jalisco, descritos en los antecedentes del presente decreto, de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco “DECRETO 24985/LX/14”.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en los estrados de la Presidencia Municipal por un lapso de 3 tres días hábiles en cumplimiento de las disposiciones aplicables.³

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro, así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 207/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-090, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO HERMOSA PROVINCIA II SECCIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto al asentamiento denominado Hermosa Provincia II Sección, declarando así su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI; 4, fracción IV; 5, fracciones I, III, IV y VIII; 6, fracciones I y III; 8, fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11, fracciones VI y VII del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura respectivamente, fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los poseionarios del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento Hermosa Provincia II Sección y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 208/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-096, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO RANCHO SAN JOSÉ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y con ello se ratifica, el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto del predio Rancho San José, conforme los artículos 2, fracción VI; 4, fracción IV; 5, fracciones I, III, IV y VIII; 6, fracciones I y III; 8, fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y los artículos 3, fracción III; 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y

a la Sindicatura respectivamente, fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los posesionarios del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento Rancho San José y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 209/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-099, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO FEDERACHA (CONCORDIA)

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto al asentamiento denominado Federacha (Concordia), declarando así su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI; 4, fracción IV; 5, fracciones I, III, IV y VIII; 6, fracciones I y III; 8, fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura respectivamente, fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los poseedores del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento Federacha (Concordia) y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 210/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-103, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO ANDADOR MARÍA FÉLIX ESCALANTE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto al asentamiento denominado Andador María Félix Escalante, declarando así su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI; 4, fracción IV; 5, fracciones I, III, IV y VIII; 6, fracciones I y III; 8, fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura respectivamente, fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los poseedores del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se ordena a la Sindicatura para que celebre el convenio respectivo con el municipio, el titular del predio y/o los poseedores del asentamiento denominado Andador María Félix Escalante, donde se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio, las áreas de cesión para vialidades, resultantes del proyecto definitivo de urbanización.

Cuarto. Se declara la regularización del asentamiento denominado Andador María Félix Escalante y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Quinto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 211/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-104, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO ANTONIO ENRÍQUEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica, el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto del asentamiento denominado Antonio Enríquez ubicado en el Distrito Urbano 6 “Tetlán”; Subdistrito Urbano 01 “Hermosa Provincia”, declarando así su regularización conforme a los artículos 2, fracción VI; 4 fracción IV; 5 fracciones I, III, IV; 6 fracciones I y III; 8 fracción I, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura respectivamente, fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los posesionarios del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento denominado Antonio Enríquez ubicado en el Distrito Urbano 6 “Tetlán”; Subdistrito Urbano 01 “Hermosa Provincia”, y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 212/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-106, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO JULIO ZÁRATE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica, el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto del predio Julio Zarate ubicado en el Distrito Urbano 5 “Olímpica”, Subdistrito Urbano 4, “San Andrés” declarando así su regularización, conforme a los artículos 2, fracción VI; 4 fracción IV; 5, fracciones I, III, IV; 6, fracciones I y III; 8 fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 del Decreto número 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del Decreto número 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura, respectivamente fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los poseedores del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento denominado Julio Zarate ubicado en el Distrito Urbano 5 “Olímpica”, Subdistrito Urbano 4, “San Andrés” y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y a la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 213/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-108, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO LA CUCHILLA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto del predio La Cuchilla ubicado en el Distrito Urbano 3 “Huentitán” Subdistrito Urbano 2 “Zoológico”, declarando así su regularización conforme a los artículos 2, fracción VI; 4, fracción IV; 5, fracciones I, III, IV; 6, fracciones I y III; 8, fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 del decreto número 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del decreto número 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura, respectivamente fijar los Créditos Fiscales y celebrar los Convenios respectivos con los posesionarios del predio, los representantes de la asociación de vecinos en su caso y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento denominado La Cuchilla ubicado en el Distrito Urbano 3 “Huentitán”, Subdistrito Urbano 2 “Zoológico” y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

¹⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO COMUR 215/2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN COMUR-GDL-126, DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO AVENIDA DE LA CRUZ 1788 A

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el Proyecto de Resolución Administrativa para el Procedimiento de Regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto al asentamiento denominado Avenida de la Cruz 1788-A, declarando así su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI; 4, fracción IV; 5, fracciones I, III, IV y VIII; 6, fracciones I y III; 8, fracción I; 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II; 24, 25 y 26 del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Con base en lo dispuesto en el artículo 11 fracciones VI y VII del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se ordena a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura respectivamente, fijar los créditos fiscales y celebrar los convenios respectivos con los poseedores del predio, los representantes de la asociación de vecinos y el Ayuntamiento.

Tercero. Se declara la regularización del asentamiento denominado Avenida de la Cruz 1788-A y se ordena a la Sindicatura, a la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 8 de febrero de 2019.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO APOYAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ 2019”, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL 477 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$10'122,000.00 (diez millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para el evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ 2019”, en el marco de las festividades por el 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, a realizarse en el mes de febrero del año 2019.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso hasta por la cantidad de \$10'122,000.00 (diez millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con la finalidad de apoyar el evento y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, así como para que reciba la fianza que corresponda por el monto total del recurso asignado a efecto de garantizar la realización del evento en comento.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ 2019”, previo depósito de la fianza que corresponda por el monto total del recurso asignado a efecto de garantizar la realización del evento, misma que deberá cubrir el organizador del festival en comento.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que solicite un informe general de los resultados del Festival de la Luz “GDLUZ 2019”, específicamente del destino de los recursos aportados por este municipio y lo presente ante el Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Sexto. Se instruye a la Directora General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ 2019”.

Séptimo. Se autoriza la instalación y operación temporal del mobiliario y equipo que albergarán las actividades audiovisuales, culturales, artísticas, centros de abastecimiento, de hidratación y patrocinadores, del 1 al 22 de febrero de 2019, con motivo del Festival de la Luz “GDLUZ” en su edición 2019.

Se permite a aquellos comerciantes con puestos semifijos y móviles, autorizados en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, reubicarse a los sitios en donde se desarrollará el festival que nos ocupa, dentro del polígono en el que se encuentra la explanada del Mercado “General Ramón Corona”, Plaza Guadalajara, Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, Plaza de Armas, Plaza de la Liberación, Plaza Fundadores, Plaza Tapatía, Paseo Degollado, Paseo Hospicio y Explanada del Instituto Cultural Cabañas; exclusivamente del 13 al 16 de febrero del año en curso.

Se faculta a la Jefatura de Gabinete, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, realizar las gestiones necesarias para que los giros comerciales y de prestación de servicios que se ubican en la zona, y que tengan un horario restringido menor al de las 24:00 horas, estén en posibilidad de ampliarlo exclusivamente del 13 al 16 de febrero de la presente anualidad.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, así como al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Noveno. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para los efectos legales a que haya lugar.¹²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 31 de enero de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA OTORGAR PODER CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se otorga Poder General Judicial para gestionar y realizar cualquier clase de trámite legal o administrativo conforme a los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Guadalajara.¹³ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a quienes se les otorga Poder General y Poder Especial, objeto de la iniciativa, así como a los titulares de las Direcciones en que se encuentren adscritos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

Segundo. De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo con lo indicado en el precepto 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

¹³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 6 de febrero de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, RELATIVA AL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Único. Se reforma el artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de adicionar el Resolutivo de la Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2019. (Conforme a la iniciativa elevada al Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Regidor Miguel Zárate Hernández.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ELEVAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ADICIONÁNDOLE DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, CON EL PROPÓSITO DE APLICAR CONDONACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE GIROS, A LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS DEDICADOS A LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS UBICADOS SOBRE EL CORREDOR DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL TREN ELÉCTRICO URBANO

Único. Se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, adicionándole dos artículos transitorios. (Conforme a la iniciativa elevada el Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR DOS CONVENIOS CON EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL PRIMERO A FIN DE RECIBIR EN LAS OFICINAS DEL DESCENTRALIZADO ESTATAL LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL; Y EL SEGUNDO, PARA RECIBIR EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y KIOSCOS MUNICIPALES, LOS PAGOS DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SIAPA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y con el fundamento antes citado.

Segundo. Se autoriza suscribir con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, los convenios de colaboración insertos en el cuerpo del presente decreto, el primero a fin de recibir en las oficinas del descentralizado estatal los pagos del impuesto predial; y el segundo, para recibir en las oficinas recaudadoras y kioscos municipales, los pagos de derechos por los servicios que presta el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Tercero. Se instruye a la Tesorera Municipal para que a través de la Dirección de Ingresos dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en los convenios cuya suscripción se aprueba.

Cuarto. Se instruye a la Síndica Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo formalice los convenios cuya suscripción se autoriza.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para que publique en el sitio de Internet oficial un extracto del presente decreto en el que se dé a conocer a la población los nuevos lugares para la recepción de los pagos tanto del impuesto predial, como de los derechos por los servicios actualmente a cargo del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

¹⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 7 de febrero de 2019.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO, AUTORICE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR EN COMODATO DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE “AYUDA SOCIAL DEVLYN A. C.”, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS SEAN UTILIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DEL ENFERMERÍA Y OPTOMETRÍA, ASÍ COMO OTORGAR EN CONTRAPRESTACIÓN UN ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE UN DISPENSARIO ÓPTICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del convenio de colaboración gratuito entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación “Ayuda Social Devlyn, A.C.” a efecto de que el municipio reciba en comodato los bienes muebles descritos de conformidad al anexo 1 de la presente iniciativa.¹⁵

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un espacio al interior de la Academia Municipal de Enfermería y Optometría, “Dr. José Eleuterio González Mendoza”, a la Asociación “Ayuda Social Devlyn, A.C.”, a efecto de que dicha asociación instale un dispensario óptico.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal y al Director de la Academia Municipal de Enfermería y Optometría, “Dr. José Eleuterio González Mendoza”, todos de este

¹⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 7 de febrero de 2019.

Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Dirección General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Notifíquese a la Dirección de la Academia Municipal, a la Dirección General Jurídica y al Representante Legal de la Asociación “Ayuda Social Devlyn,” A.C., para su conocimiento, y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, QUE TIENE COMO FINALIDAD APROBAR LAS “REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el documento que contiene las “Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”, el cual se encuentra como Anexo 1 y forma parte integral del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, Jefatura de Gabinete, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Sindicatura Municipal, a realizar las acciones que se desprenden de la aprobación de las Reglas de Operación contempladas en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se ordena la instalación del Comité Dictaminador a que hace referencia las “Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”, en un término no mayor de 3 tres días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

¹⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11. Primera Sección de fecha 5 de febrero de 2019.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Rosa Isela González Méndez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ELEVAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA TARIFA DEL DERECHO PREVISTO POR CERTIFICACIONES DE LAS ACTAS Y EXTRACTOS DEL REGISTRO CIVIL Y HOMOLOGARLA CON EL COSTO QUE POR EL MISMO SERVICIO PRESTA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A LOS CONTRIBUYENTES QUE LO REQUIEREN Y QUE PREVÉ LA RELATIVA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Único. Se reforma el artículo 59 fracción II inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019. (Conforme a la iniciativa elevada al Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/920/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA NOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES OTORGARLE EL USO DEL AULA 01 DEL CENTRO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL, A FAVOR DE FUNDACIÓN TÓNICA, A.C.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada Fundación Tónica, A.C.

Segundo. El convenio deberá cumplir. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, formalice el convenio a que se refieren los puntos Segundo y Tercero del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al Representante Legal de la Asociación Civil denominada Fundación Tónica, A.C., con domicilio ubicado en la Avenida Hidalgo número 1952-1, en la colonia Ladrón de Guevara de esta municipalidad, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Rosa Isela González Méndez.

¹⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 7 de febrero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/210/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE PARA LA REINCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, TODA VEZ QUE, AL NO EFECTUARSE NINGÚN ACTO TENDIENTE A LA ENAJENACIÓN APROBADA A FAVOR DEL CIUDADANO GABRIEL TORIBIO GUTIÉRREZ, MEDIANTE DECRETO D 94/36/15, ESTE HA QUEDADO SIN EFECTOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el decreto municipal número D 94/36/15 de fecha 12 doce de marzo del 2015 dos mil quince, por haber concluido el plazo de 1 un año y no concretarse su cumplimiento conforme se estipuló en el punto Sexto del citado decreto.¹⁸

Segundo. Comuníquese el presente decreto a las Direcciones de Obras Públicas, de Ordenamiento del Territorio, de Administración y de lo Jurídico Consultivo, para que realicen las gestiones correspondientes al cumplimiento del punto Primero de este decreto.

Tercero. Notifíquese este decreto al ciudadano Gabriel Toribio Gutiérrez.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorero Municipal, para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Rosa Isela González Méndez.

¹⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 7 de febrero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/059/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 6 seis bienes muebles propiedad municipal.¹⁹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Rosa Isela González Méndez.

¹⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 17 de fecha 13 de febrero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1440/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE TREINTA BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 30 treinta bienes muebles propiedad municipal.²⁰ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Rosa Isela González Méndez.

²⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 17 de fecha 13 de febrero de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL ELIJA AL GANADOR DEL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El que suscribe licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, somete a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la terna de candidatos a recibir el Premio “Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne a celebrarse en el mes de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara.²¹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto Primero del presente decreto, declarando al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”; Una vez satisfecho lo ordenado por los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Pleno del Ayuntamiento designa como ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara” a la ciudadana Guadalupe Mercedes Medina Alatraste.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso hasta dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, UMA, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Notifíquese a la Tesorera Municipal, a las Direcciones de Cultura y Relaciones Públicas, así como al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

²¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 31 de enero de 2019.

